

Tambien se acordó en este Ayuntamiento respecto
 a prevenirse en el citado Capítulo treinta y uno de
 la Real Instrucción de los asuntos de Méica con el
 fin de dar de pava a ante el ^{no} Cab. de Ayuntamiento
 habiendo como ay de en esta ciudad, se acordó nom
 brar a Pedro Moreno Benavente para ello y que res
 ponda de todo su saber, uno de los ^{no} Cab., y que de
 los acuerdos y conferencias que retubieren sobre
 ello lleve un libro ó quaderno reparado poniendo
 por cabeza el decr. del Sr. Intendente, de remisión
 de la Real Instrucción y repartim. y lo obra de
 a continuación, en que se ponga testimonio de lo
 acordado en este día

Se concluyó este Cavildo que firmaron

[Signature]

Juan de Meica

Antonio
 Pedro Moreno
 Benavente

En la Muy Noble Muy Leal ciudad de Loxea
 a ochocientos e lxxv. de mill e tres. y setenta
 años de fundación a correjo los 15 de Loxea Justicia
 y Rexim. de ella para tratar y conferir cosas tocan
 te al remiio de un Map. Viejo y utilidad de esta re
 publica, a saber el Sr. Juan Ruiz Albornoz con
 xido de esta ciudad, y los Sr. Juan de Leon, Sr.
 Pedro Perez de Meica Sr. Joseph Rubia, Sr. Pedro Gomez,
 Sr. Ginés de Uyoa, Sr. Cano, Sr. Andres Chio,

